

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1124**

Santiago de Cali, septiembre 16 de 2020

Previo a avocar el conocimiento de las presentes diligencias de Restablecimiento de Derechos del niño V.M.F.G., que correspondieron por reparto del 15 de septiembre del año en curso, deberá el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca remitir el expediente digitalizado, o en su defecto habilitar el link para poder descargar el mismo, toda vez que el link que aportaron no permite revisar el expediente.

Lo anterior imposibilita materialmente avocar la competencia para conocer el restablecimiento.

Por secretaría líbrese inmediatamente oficio.

NOTIFÍQUESE
El Juez

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
447dcc8707d0f4eb599af02115da3ccd3e08c77346952b18ffcd7680ce8526fb
Documento generado en 16/09/2020 03:15:03 p.m.